

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6656** GRUPO MOLBOA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de reducción de capital social por devolución de aportaciones.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la junta general universal de accionistas de GRUPO MOLBOA SOCIEDAD LIMITADA (en adelante la "Sociedad"), celebrada el 13 de noviembre de 2024, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 400.020,00 euros, mediante la reducción del valor de las 2.260 participaciones en un importe de 177 euros cada una.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 2.260 participaciones de 377 euros de valor nominal cada una de ellas, renumeradas del 1 al 2.260, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 729.980 euros, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a los accionistas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sevilla, 14 de noviembre de 2024.- Administradora, Antonia Borrego Gonzalez.

ID: A240055516-1